



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba,

11 SEP 2014

**VISTO**

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en la que se solicita la designación de personal docente para el dictado de horas Cátedras, creadas por la R.H.C.D. 1441/98;
- Que la Lic. GENUARIO, Daniela, se la Designo con un cargo en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia
- La necesidad de seguir reforzando materias propias de la carrera.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de reforzar la Asignatura de Kinefilaxia.
- Que dichas horas se cumplen fuera de su horario normal y habitual.
- Que tales horas fueron distribuidas a fin de paliar el déficit de docentes y dedicación que la escuela posee;
- Que dichas horas no fueron utilizadas;

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE**

**Art. 1º:** Dejar sin efecto la RD 778/14 por la cual se le asignan horas cátedras a la Lic. . GENUARIO, Daniela a partir del 1º de Septiembre del corriente año.

**Art. 2º:** Designar al siguiente personal de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para el dictado de Horas Cátedras (**Cod. 044**) y por el periodo que en cada caso se especifica:

DNI 26.073.865      MANTARAS, ROMINA  
Sep.: 2 hs.-Oct.: 2 hs. Nov.:2 hs. -Dic.: 3 hs.

**Art. 2º:** Protocolizar y comunicar.

**RESOLUCIÓN N°  
OP.**

3187

Prof. Mgter ROSELDO DA...  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS...  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE...



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. OMAR PICCA  
DIRECTOR  
ESC. DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA  
FAC. CIENCIAS MEDICAS UN.C.